

COMUNICADO N° 0603– 2025

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE **SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA** PARA EL:

- **PUESTO DE SALUD CHAUIBANDA.**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE (EN SOBRE CERRADO); O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO logistica@redsaludcce.gob.pe, CUYA PROPUESTA (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA); DEBERÁN SER PRESENTADOS CORRECTAMENTE ESCANEADOS, NÍTIDOS, Y CON LETRAS LEGIBLES

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA 27/11/2025
- PRESENTACION DE PROPUESTAS 28/11/2025

NOTA: LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERÁ HASTA LA HORA 09:00 AM, POSTERIORES A ESA HORA YA NO SERÁN ADMITIDAS.

NOTA:

ESCRIBIR EN EL ASUNTO:

EJEMPLO: CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA (PROFESIONAL OBSTETRA).

***-* PUESTO DE SALUD CHAUIBANDA.**

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA EL MISMO LUGAR Y LA MISMA CONVOCATORIA, NO SE LE CONSIDERA LA POSTULACION SI SE PRESENTARA A LAS DOS O MAS CONVOCATORIAS CON EL MISMO FIN DEL SERVICIO Y EL MISMO LUGAR.

EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS, SOLO SERÀ VALIDA LA PRIMERA PROPUESTA PRESENTADA.

EL ENVIO DEL CV ES PERSONAL, NO SE ACEPTARÁ, CORREOS DE TERCEROS.





UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
 RUC : 20527179221
 DIRECCION : CALLE PAMPACUCHO N° 127 SIJUANI - CANCHIS - CUSCO.
 TELEFONO : 084-352765
 CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gop.pe

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: 0974 - 2025

DOC. REQ. : 5981
 INFORME N° 3108-2025.G.R. CUSCO/DRSCU.E. 401/RSSCCE/DAIS.
 INFORME N° 527-2025.G.R. CUSCO/U.E.401/SCCE/DAIS/ESSR

FECHA 26/11/2025

RAZON SOCIAL : _____
 RUC : _____ TELEFONO FIJO : _____
 DIRECCION : _____ TELEFONO MOVIL : _____
 CORREO ELECTRONICO : _____
 CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI : _____ FECHA DE COTIZACION : _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO DE EJECUCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
	CONTRATACION DE PROFESIONAL OBSTETRA					
	Precio por Entregable					
001	SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA Contratación por locación de (01) PROFESIONAL OBSTETRA para el Puesto de Salud CHAUPIBANDA de la UE. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	01 entregables según TDR	SERVICIO	1		
SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA						
PRECIO TOTAL OFERTA S/.						

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendarios.
- Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.
- Garantía comercial del bien o del servicio:meses desde la prestacion del bien o servicio

Importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos, así tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DUCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 30° de la LGCP N° 32069).Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

Segun LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU REGLAMENTO - LEY N°32069 (APROBADO POR D.S.N° 009-2025-EF)

 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR JEFATURA LOGISTICA	 E.P.C. Elizabeth Meza Mendoza JEFE DE ADQUISICIONES	 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR TCO. Marian Jessica Cevallos Chuquibambita RESPONSABLE DE COTIZACIONES	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
Y.B. JEFE LOGISTICA	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PROFESIONL OBSTETRA POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA IPRESS CHAUIBANDA

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE Y A QUE UNIDAD EJECUTORA PERTENECE

Dirección de Atención Integral de Salud – Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva, Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de Servicios por Terceros, para la Atención de OBSTETRA en la IPRESS CHAUIBANDA, de la Microred YANAOCA, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

- **Objetivo de la Contratación:**

Contrato mediante la modalidad de locación de servicios de (01) UN OBSTETRA, para contribuir a mejorar la salud materna a través de la vigilancia y el seguimiento estricto de la gestante previniendo la morbilidad materna y perinatal; brindando una atención integral de salud a la mujer durante el periodo preconcepcional y conceptionsal (prenatal, natal y postnatal); Como también a la captación y seguimiento de usuarios en planificación familiar, Cáncer, ITS – VIH/SIDA, de la jurisdicción del establecimiento de salud denominado, IPRESS CHAUIBANDA que se encuentra bajo el ámbito de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.

- **Finalidad Pública:**

- Brindar el cuidado integral de salud pre natal a la gestante por curso de vida en el contexto de su familia y comunidad.
- Provisión de una atención prioritariamente orientada hacia actividades preventivas, promocionales, además de recuperativas y de rehabilitación según corresponda.
- Coadyuvar el logro oportuno de los objetivos, metas e indicadores, en beneficio de la población.
- En la atención de salud intramural brindar los cuidados esenciales comprendidos en los paquetes de atención integral por curso de vida, según sus competencias en base a las necesidades de salud identificadas en la persona, familia y comunidad realizándose la referencia del caso si lo amerita.
- Brindar atenciones integrales de promoción de la salud en base a las necesidades de salud identificadas y priorizadas en la persona, familia y comunidad, así como de prevención de riesgos y control de daños a la salud.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

3.1 ACTIVIDADES:

El locador de servicios, profesional Obstetra, realizara las actividades que se detallan a continuación:

- a. Contribuir a la disminución de la mortalidad materna y perinatal a través de cinco objetivos específicos:
 - Mejorar la Captación oportunas de gestantes
 - Mejorar el acceso a la atención prenatal.
 - Mejorar el acceso a la atención institucional calificada del parto y del recién Nacido.



- Mejorar el acceso a los métodos de planificación familiar
- Mejorar la salud sexual y reproductiva en los adolescentes
- b. Promover la Maternidad saludable y segura en el marco de los derechos sexuales y reproductivos con enfoque participativo y multisectorial.
- c. Realiza atención preconcepcional.
- d. Atención integral de la Gestante y Puérpera, Garantizando la identificación, Diagnostico, y estabilización de urgencias y emergencias, así como el Manejo y/o Referencia oportuna y seguimiento de la Contrareferencia.
- e. Solicita e interpreta exámenes auxiliares.
- f. Seguimientos con Visita domiciliaria a gestantes y Puérperas.
- g. Seguimientos con visita domiciliaria a usuarias de planificación familiar.
- h. Tamizajes de anemia a gestantes, MEF, adolescentes.
- i. Atenciones de gestantes en el I trimestre de embarazo.
- j. Atenciones de gestantes en el II trimestre de embarazo.
- k. Atenciones de gestantes en el III trimestre de embarazo.
- l. Asegurar la elaboración del plan de parto a fin de reforzar el parto institucional.
- m. Apoyo en el seguimiento oportuno del padrón nominal de gestantes a través del monitoreo virtual,
- n. Garantizar la referencia oportuna para la atención de Parto en el Establecimiento de Salud cabecera de la Micro Red de su ámbito.
- o. Garantizar el seguimiento oportuno de la Gestante que no acuden a la atención prenatal priorizando las que presenten algún factor de riesgo físico, psicológico o social a través de las visitas domiciliarias.
- p. Garantizar Visitas domiciliarias a mujeres en edad reproductiva para la captación de usuarias nuevas y continuadoras que no acuden a cita en Planificación familiar.
- q. Realizar el monitoreo de usuarios /as de métodos anticonceptivos.
- r. Garantizar la referencia oportuna para pruebas de bienestar fetal – NST (Monitoreo Fetal) en el Establecimiento de Salud cabecera de la Micro Red de su ámbito.
- s. Realiza teleinterconsultas.
- t. Realiza Papanicolau o IVAA.
- u. Realiza atenciones y Consejería de Planificación familiar y anticoncepción post parto y post aborto.
- v. Atención preventiva y Tamizajes de ITS: VIH/SIDA, sífilis y hepatitis.
- w. Controles de puerperio 1º y 2º.
- x. Avance de metas programadas 2025, FED y Gestión.
- y. Actividades extramurales a solicitud el jefe del servicio y/o de la Microred.
- z. Ejecutar actividades relacionadas a las demás Estrategias Sanitarias que se le asigne.
- aa. Elaborar de manera adecuada el registro de la historia clínica, prescripción de recetas, HIS, Formatos Únicos de Atención (FUA) y otros relacionados con la atención.
- bb. Participar en campañas y actividades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.
- cc. Otras actividades inherentes relacionadas con el objeto de la contratación.
- dd. Otras funciones que le asigne su jefe Inmediato Superior.

3.2 **PROCEDIMIENTOS:**

La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

- Según programación del servicio de Obstetricia – turnos programados de la IPRESS CHAUIBANDA.
- Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares.



- Registro obligatorio de atenciones, HIS, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica, referencia y contrareferencia y otros documentos pertinentes.
- Registro Obligatorio de los FUAs y de existir correcciones, el levantamiento de observaciones deberá hacerse antes del egreso del paciente.
- Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de bioseguridad y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.

3.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR.

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión.

3.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La Red de Salud Canas Canchis Espinar, a través de la IPRESS CHAUIBANDA, brindará un ambiente físico, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

3.5 NORMAS TÉCNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

3.6 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

PERFIL DEL PROFESIONAL OBSTETRA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención de obstetricia de forma integral, en el marco de promoción de la salud, prevención de riesgos, tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud en IPRESS CHAUIBANDA. • Producción en la Historia Clínica, FUAS, HIS, referencias y Contrareferencias, Teleinterconsultas y otros. • Realizar otras actividades en el marco del Modelo Cuidado Integral de Salud. • Desarrollo de actividades mediante oferta fija, móvil dentro de sus competencias profesionales.
REQUISITOS OBLIGATORIO:
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Obstetra (obligatorio). - Resolución de Termino SERUMS. - Certificado de Habilitación de Colegio Profesional. - Copia de DNI. - RUC vigente, activo y habido. - Contar con Registro Nacional de Proveedores – Servicios (RNP-OSCE) activo y vigente a la fecha de convocatoria. - No tener vínculo laboral con otra IPRESS bajo la jurisdicción de la contrata. - Disponibilidad inmediata.
OTROS REQUISISTOS
<ul style="list-style-type: none"> - Cursos referentes a la Carrera Profesional y actividades a realizarse en el Primer Nivel de Atención.





- Experiencia Mínima de 01 año (incluido el SERUMs)
COMPETENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas. - Trabajo en equipo y liderazgo. - Compromiso institucional buscando la excelencia. - Manejo de programas informáticos.

4. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS ENTREGABLES)

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar carta en cada entregable, describiendo las tareas efectuadas de acuerdo a las actividades descritas en el numeral 3.1 del presente Termino de Referencia., conforme a la siguiente:

- Realizar 100 atenciones (evidenciadas en reporte HIS y FUAs de servicios tanto intramural como extramural) mínimo por entregable, las cuales serán coordinadas con el establecimiento de salud, según protocolos, normas y guía de prácticas clínicas MINSA.
 - o Nominal de gestantes captadas en el primer trimestre.
 - o Nominal de gestantes con vacuna DPTA.
 - o Nominal de usuarias FED y Gestión.
 - o Nominal de usuarias de planificación familiar con TEA.
 - o Realizar la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias de acuerdo con la normatividad vigente y la cartera de servicios de salud de la IPRESS CHAUIBANDA.
 - o Producción de FUAS, HIS, referencias y/o contrarreferencias, Historia Clínica y otros.

4.2 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- b. LUGAR:** IPRESS CHAUIBANDA.
- c. PLAZO** El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia por un periodo de 01 entregables según el siguiente detalle:

SERVICIO	TIEMPO
Primer Entregable	Hasta los 30 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

- d. El profesional se obliga a prestar las actividades descritas en el presente Término de Referencia.
- e. Atención en el marco del cumplimiento que Reglamenta Ley de trabajo y carrera de profesionales de la Salud DECRETO SUPREMO N°0019-83-PCM. CONCORDANCIAS.





5. SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente termino de referencia.

6. RESPONSABILIDAD

El proveedor cumplirá sus actividades en el establecimiento de salud IPRESS CHAUIBANDA, que se encuentra bajo el ámbito administrativo de la U.E. 401 SCCE y fuera del mismo cuando la entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad de servicio.

7. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. (Ley N° 26842 – Ley General de Salud).

8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente termino de Referencia, tales derechos pasaran a ser propiedad de la U.E.401 SCCE.

9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

a) ÁREA(S) QUE COORDINARA(N) CON EL PROVEEDOR:

El/La Jefe del establecimiento de Salud, los Coordinadores de los Programas Presupuestales, Los coordinadores de Microred. Profesionales y Técnicos de las diferentes áreas asistenciales, sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.

b) ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

El/La Jefe del establecimiento de Salud según sea el caso, será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Termino de Referencia con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar, sin perjuicio de lo manifestado, el titular de la U.E 401 SCCE, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

c) CONTROVERSIAS:

En caso que los postores cumplan con los requisitos solicitados para el servicio y se declare empate en la propuesta económica, se tomará en cuenta los cursos de Especialización, además de la experiencia laboral en el Sector de Salud.

10. EXTINCIÓN DEL SERVICIO

La U.E. 401 SCCE a solicitud del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas financieros podrá poner fin a la prestación del servicio, el incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 3.2 constituyen causal de observación del contrato.





11. MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764° por lo tanto el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de la ENTIDAD, por lo que no estará sujeto a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación del servicio será visada por el Área Usuaria, previa emisión de la carta describiendo la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 4, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta los VEINTE CINCO (25) días calendarios de ejecución del servicio.

13. FORMA DE PAGO:

Para la presente contratación el pago se realizará después de entregado el informe y después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por el área usuaria, para ello el locador tendrá que presentar la carta del entregable detallando las actividades desarrolladas, con el siguiente detalle:

- Carta de actividades realizadas con visto bueno del jefe de Establecimiento de Salud.
- Conformidad de la prestación del servicio con los vistos buenos del Jefe del Establecimiento de Salud, Jefe de Microred y Coordinador de la ESSSR.
- Recibo por Honorarios (comprobante de pago).

14. PENALIDADES

- Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicara una penalidad pecuniaria por cada día de atraso.
- La entidad tiene derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El personal contratado de salud se sujeta a cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud.
- Los productos deberán ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los términos de referencia.

16. MONTO TOTAL ESTIMADO PARA EL SERVICIO

S/5,000.00

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

OBS. GREYSI CARLOS ESTRADA
RESPONSABLE E S S R
COP. 27768

ANEXO N°01

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
UNIDAD DE LOGISTICA
UE 401 CANAS CANCHIS ESPINAR

Presente. -

El (la) que suscribe.....
identificado(a) con número de DNI, Representante legal de la empresa
.....con RUC N°.....activo
y habido, con correo electrónico valido para cualquier notificación :
.....DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- a) Que soy responsable de la veracidad de los documentos que adjunto a la presente para la contratación, siendo de mi entera responsabilidad su autenticidad, por lo que en caso de su cuestionamiento me someto a las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales que se generen al respecto.
- b) Que cumpla con todos los extremos de los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- c) Que no percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos. Que conozco que las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
- d) Que no tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".
- e) Que no cuento con inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 263° del TUO de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- f) Que no me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- g) Que no cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- h) Que me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
- i) Que conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, valga decir, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- j) Que de ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
- k) Que me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas "Ley 32069 y su Reglamento", así como el TUO de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda.
- l) Que autorizo ser notificado a mi correo electrónico señalado en la etapa de ejecución contractual (en caso resulte ganador de la buena pro), bajo mi responsabilidad.
- m) Que me comprometo a no divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de UE 401 Canas Canchis Espinar, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- n) Que no soy propietario, socio, representante legal, gerente general y no tengo vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.





- o) Que autorizo que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados en el presente documento. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
- p) Que mi cuenta interbancaria CCI (cuenta corriente) y detracción, se encuentra activa, valida y vinculada a mi RUC, siendo esta de mi entera responsabilidad.
- q) Que consigno válidamente el número del CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 números) del BANCO:.....

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

- r) Que consigno válidamente el número de DETRACCION que consta de (11 números) del BANCO:.....

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

Sicuaní;.....

.....
Firma y sello del Proveedor



REGIÓN CUSCO



Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar

UNIDAD DE LOGÍSTICA



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECLARACIÓN JURADA DE VINCULACION LABORAL

Yo, _____, Identificado (a) con DNI
N° _____, domiciliado(a) en _____, del
Departamento _____, Provincia _____, Distrito _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO*:

Que, no estoy vinculado/a laboralmente a otra entidad pública o privada, bajo ninguna modalidad que no me permita ejercer legalmente y físicamente el trabajo que se me asigne.

Que, estoy vinculado/a laboralmente a otra entidad pública o privada, comprometiéndome a presentar la carta de renuncia irrevocable, antes de la suscripción del contrato.

Soy personal médico y/o profesional de la salud con especialidad, y la cual me permite brindar mis servicios en dos instituciones del Estado.

(LEY N° 32145 DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA HABILITAR EL DOBLE EMPLEO O CARGO PÚBLICO REMUNERADO AL PERSONAL MÉDICO O ASISTENCIAL DE SALUD)

Manifiesto que lo mencionado corresponde a la verdad de hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso me sujeto a los alcances de lo establecido en el Art. 438° del Código Penal.

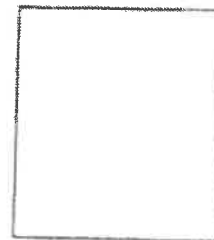
Adicionalmente, manifiesto que la contravención de lo declarado bajo juramento, será casual de descalificación y/o resolución de contrato.

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA:



HUELLA DACTILAR

* Marcar con una X en el recuadro según corresponda a su caso particular